

MINISTERIO DE SALUD FIJA PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE LA LEY RICARTE SOTO

A través de la [Resolución Exenta N°1413](#), de fecha 25 de octubre de este año, publicada en el Diario Oficial este 2 de noviembre, **el Ministerio de Salud determinó un plazo máximo de 30 días corridos para presentar solicitudes de incorporación de nuevos diagnósticos y/o tratamientos de alto costo al sistema de protección financiera de la Ley N°20.850 (“Ley Ricarte Soto”).**

En consecuencia, **el plazo para presentar solicitudes de incorporación vencerá el próximo 2 de diciembre de 2023.**

Autores: Ignacio Gillmore; Camila Suárez

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl